



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE MARZO DE 2026

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos/as Comisión Curricular Jóvenes y Adultos/as del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el taller Estructura modular, proceso de especificación curricular y construcción interdisciplinar de itinerarios de planificación en Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as, destinado a Supervisores/as, Equipos Técnicos, Equipos Directivos y Docentes de Secundaria modalidad Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2026, modalidad presencial, con una carga horaria de 10 horas cátedra, con acreditación de asistencia;

Que el taller tiene como objetivo, sensibilización sobre la Estructura modular, componentes y proceso de especificación curricular. Trabajo con los documentos de apoyo vigentes; Reflexionar y profundizar en torno al enfoque pedagógico que plantea la modalidad en el nuevo paradigma educativo; Fortalecer los procesos de construcción de propuestas pedagógicas situadas centradas en el sujeto y su contexto; Brindar las herramientas que permitan fortalecer el proceso de especificación curricular y los procesos interdisciplinarios; Propiciar espacios de intercambio y deconstrucción de prácticas pedagógicas situadas, entre docentes de la modalidad;

Que los responsables de la propuesta son la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as y la Comisión Curricular-Educación Jóvenes y Adultos/as;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota N° 16/26;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Educativo el taller Estructura modular, proceso de especificación curricular y construcción interdisciplinar de itinerarios de planificación en Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as, destinado a Supervisores/as, Equipos Técnicos, Equipos Directivos y Docentes de Secundaria modalidad Jóvenes y Adultos/as de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el año 2026, modalidad presencial, con una carga horaria de 10 horas cátedra, con acreditación de asistencia.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2026.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos/as se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1733

DES/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro